

Al Sr. Presidente de la Sociedad Nacio-
nal de Agricultura

En 22 de Abril de 1883.

Conveniente esta Sociedad con el
acuerdo tomado en 28. de Marzo ultimo
y del que se dirá a V.S. convenientemente en 31.
de diciembre mes, la resolución en definitiva
en 18. del actual, después de oír el pa-
recer de la clase de Agricultura, que
además de escitar el año de los agricultu-
tores, artistas y ganaderos de este País,
para que concursaran a la Exposición re-
gional de esa Capital, se pongan a
disposición de V.S. seis medallas de dis-
tinción, una de oro, y cinco de plata, pre-
mios que podrá adjudicar esa Sociedad
de la clase Prendimia, a los exponentes
que estime conveniente, autorizandole
también para que igualmente disponga
recompensa de tres billetes, de cinco pesos
por los de este Económica, por si juzga
del caso, que alguno de algunos de los
individuos que concursan al Testámen-
to de esta distinción.

Al comunicar a V.S. el anterior acuerdo,
yo la más alta manifestación, que procede
desde luego autorizar los sujetos de
premisa que se les quite cargo de las
medallas premiadas, y que si llega el